ACTA N.º 3017

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres Ministros, Dres: Marcos Bruno Quinteros, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: Nros: N° 162/19; N°163/19; N°164/19; N°165/19; N°166/19; N°167/19; N°168/19; N° 170/19 y N° 174/19. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Dr. Coll, Ariel Gustavo s/ Proyecto de Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Excmo. Superior Tribunal de Justicia y el Grupo Telefónica de Argentina S.A.: Visto el Expte. Nº 2579/19 mediante el cual, por Acta Nº 3012 pto.8º se encomendara al Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll la reformulación del convenio con la empresa prestataria, y en cumplimiento con lo allí dispuesto, eleva a consideración del Alto Cuerpo el Proyecto de Convenio Marco de Colaboración que se proyectara con el Grupo Telefónica S.A., con las recomendaciones sugeridas; **ACORDARON:** Aprobar el modelo de convenio reformulado y facultar a Presidencia la suscripción del mismo con la empresa prestataria, Grupo Telefónica de Argentina S.A.

TERCERO: Dra. Zaragoza, María Silvia s/ Pone a Conocimiento y Solicita Autorización (Protocolo de Atención a la Víctima de Violencia): Visto el Expte. Nº 3439/19 por medio del cual, la Sra. Directora de la Oficina de la Mujer, Dra. Zaragoza, pone en conocimiento y anuencia un modelo de derivación sencillo, para que las áreas judiciales que reciban una víctima de violencia y no tengan competencia directa para intervenir, puedan derivar correctamente al organismo especializado. Asimismo solicita autorización para que el modelo pueda ser agregado en la página web oficial de este Poder Judicial en el área de “Formularios”, a fin de que todas las dependencias lo puedan descargar y utilizar en el caso de tener que realizar una derivación. Acompaña una guía informativa sobre lineamientos básicos de como brindar una atención adecuada con un trato humanizado; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y autorizar su publicación en la página web oficial de este Poder Judicial.

CUARTO: Defensoría Oficial Nº 2 de Formosa s/ Solicitud: Visto el Expte. Nº 3284/19 por

Phoca PDF

medio del cual, la agente Fernanda Soledad Gutiérrez solicita la posibilidad de continuar cumpliendo funciones en la Defensoría Oficial Nº 2, ante la posibilidad de ser convocada conforme Orden de Mérito del Escalafón Administrativo para la Primera Circunscripción Judicial, vigente a partir del 1º de Abril de 2019, en virtud de que la misma presta servicios hace tiempo en la dependencia mencionada. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

QUINTO: Agente Brutten, Daniel Martín s/ Solicitud de traslado: Visto el Expte. N° 3087/19 por medio del cual el mencionado agente, dependiente de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos de El Colorado, solicita su traslado a esta ciudad de Formosa, en razón que desde el 1° de abril del año en curso se encuentra en recuperación de asma crónico que padece desde la infancia, con controles permanentes en el Hospital de Alta Complejidad. Con la opinión del Sr. Ministro Coordinador del Área, Dr. Ariel G. Coll, la Dirección de Recursos Humanos y del Servicio Médico Laboral; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado en razón que no se ha probado que su actual lugar de prestación de servicios incida en el agravamiento de su estado de salud, habiéndosele otorgado oportunamente las licencias por enfermedad que le acuerda el RIAJ.

SEXTO: Servicio Médico Laboral s/ Informe del Agente Rolón, Hugo René: Visto el Expte. N° 3207/19 por medio del cual los integrantes del Servicio Médico Laboral, solicitan temperamento a adoptar respecto del agente Hugo René Rolón, ya que posee un alto riesgo cardiovascular. El mencionado agente se encuentra con Historia Clínica. Con el informe de la situación laboral y de salud del agente y de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Disponer que el Servicio Médico Laboral realice una Junta Médica, a fin de que dictamine sobre la capacidad laborativa del agente Hugo René Rolón, concediéndosele asimismo las licencias medicas que le correspondan de acuerdo a las previsiones del RIAJ.

SEPTIMO: Sra. García, Beatríz, s/ Renovación Contrato de Locación: Visto el Expte. Nº 3165/19 por medio del cual, la Sra. Beatríz García manifiesta aceptar la contraoferta efectuada por el Sr. Presidente, en relación al alquiler del inmueble donde funciona actualmente la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, ubicado en calle Juan José Silva Nº775 de esta ciudad; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a renovar el alquiler del referido inmueble. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

MARCOS BRUNO QUINTEROS RICARDO ALBERTO CABRERA EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL

Phoca PDF